



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Oscar Jaramillo Hincapié
DEMANDADA	Rodrigo Jaramillo y otro
RADICADO	05001 40 03 027 2016-00537-00
DECISIÓN	Acepta sustitución de poder-Requiere

Por cuanto la solicitud que antecede, se acoge a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. de P., se acepta la sustitución del poder que hace JOSE GONZALO BOLIVAR MONTOYA a la abogada LUZ STELLA MONTOYA PALACIO, a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución del poder inicialmente conferido.

Y se remite link del expediente.

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta solicitud de insistencia de inscripción de demanda, se le remite a la parte a lo dispuesto mediante providencia del dieciséis (16) de mayo del dos mil veintidós (2022), mediante la cual se requirió a la misma para que subsanara los requisitos exigidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte.

En consecuencia, se reitera lo dispuesto y se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad o, en su defecto, aclare dicha situación. Lo anterior en un término menor a 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27a5dac61956137689b7628458b559baf646ed6733554066ec3acd41b5a0e56**

Documento generado en 28/07/2022 04:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>